

## **Premios extraordinarios de Formación Profesional curso 2022-23 (17816 / SIA: 212026)**

### **Organismo**

Conselleria de Educación, Universidades y Empleo

### **Estado**

En Tramitación

### **Plazo de solicitud**

Cerrado

## **INFORMACIÓN BÁSICA**

---

### **¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?**

Solicitud de participación en la convocatoria para la obtención de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de ciclos de grado medio y superior, para alumnado de centros sostenidos con fondos públicos ubicados en la Comunidad Valenciana que han finalizado sus estudios en el curso 2022-23

### **REQUISITOS**

- a) Haber finalizado sus estudios de ciclos de grado medio o superior en el curso 2022-23
- b) Haber obtenido una calificación final igual o superior a 8,5
- c) Haber estado matriculado en un centro docente sostenido con fondos públicos de la Comunitat Valenciana

### **INTERESADOS**

Alumnado matriculado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana que haya finalizado un ciclo formativo de grado medio o superior en el curso 2022-23

### **NORMATIVA GENERAL**

· [Normativa] Resolución de 27 de abril de 2023, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan, para la Comunitat Valenciana, los premios extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso 2022-2023

[https://dogv.gva.es/datos/2023/05/11/pdf/2023\\_4757.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2023/05/11/pdf/2023_4757.pdf)

· [Normativa] Orden de 2 de mayo de 2002, de la Conselleria de Cultura y Educación, por la que se establecen para la Comunidad Valenciana los Premios Extraordinarios de Formación Profesional

[https://dogv.gva.es/datos/2002/05/10/pdf/2002\\_F4854.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2002/05/10/pdf/2002_F4854.pdf)

### **ENLACES**

· web de la Dirección General de Formación Profesional

<https://ceice.gva.es/es/web/formacion-profesional/premios-extraordinarios-de-formacion-profesional>

### **DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA**

#### **Dudas del trámite**

· [Formulario de consulta](#)

#### **Problemas informáticos**

· [Formulario de consulta](#)

## **SOLICITUD**

---

### **PLAZO DE PRESENTACIÓN**

Desde: 17/10/2023 Hasta: 06/11/2023

En el centro docente público en que conste el expediente académico

### **FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN**

- a) Instancia de inscripción (Anexo II de la convocatoria)
  - b) Certificado académico de los estudios realizados, expedido por la secretaría del centro
  - c) Breve currículum vitae basado en el modelo europeo Europass, con indicación de los premios o becas obtenidos y otros méritos cualesquiera que se desee alegar
  - d) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten la existencia de los méritos alegados
  - e) Autobaremo de los méritos (Anexo III de la convocatoria)
- INSCRIPCIÓN EN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACION PROFESIONAL (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F3190>)
  - AUTOBAREMO (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F94995>)

### **FORMA DE PRESENTACIÓN**

#### **Presencial**

Las personas interesadas deben solicitar la participación en el centro público donde se encuentre su expediente académico, quien resolverá sus dudas e incidencias

### **ENLACES**

- [Normativa] Convocatoria curso 2022-23  
[https://dogv.gva.es/datos/2023/05/11/pdf/2023\\_4757.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2023/05/11/pdf/2023_4757.pdf)
- [Normativa] Bases para las convocatorias  
[https://dogv.gva.es/datos/2002/05/10/pdf/2002\\_F4854.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2002/05/10/pdf/2002_F4854.pdf)

### **TRAMITACIÓN**

---

#### **INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN**

Antes del 17 de enero de 2024, los centros docentes públicos introducirán la documentación digitalizada de las personas participantes, así como las puntuaciones máximas validadas de cada apartado del anexo III, en la Oficina Virtual de la Conselleria de Educación (OVICE)

El órgano competente para la ordenación e instrucción del procedimiento es la Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Formación Profesional

Se constituirá una comisión de valoración, designada por la directora general de Formación Profesional para la valoración de las solicitudes

La comisión de valoración confeccionará un acta de calificación final, una vez evaluados los méritos, y elevará informe de valoración de solicitudes y el acta de calificaciones finales al órgano instructor, quien a la vista del expediente y del informe formulará la propuesta de resolución de adjudicación de los Premios Extraordinarios.

#### **CRITERIOS DE VALORACIÓN**

1. Los premios se concederán en régimen de concurrencia competitiva
2. Quedarán excluidos automáticamente aquellos méritos alegados y no justificados

3. Se valorará (ver detalle en la base quinta del Anexo I de la convocatoria):

A) Expediente académico. Máx 10 puntos

B) Méritos académicos y profesionales. Máx 3 puntos

B.1. Cursos de formación complementaria oficiales relacionados con la familia profesional. Máx 0,80 puntos

B.2. Participación en actividades o proyectos de innovación organizados por el centro o administración educativa (incluido Skills) relacionadas todas con la familia profesional. Máx 0,50 puntos

B.3. Idiomas acreditados por instituciones oficiales. Máx 0,70 puntos

B.4. Experiencia laboral, prácticas no laborales, becas de formación o actividades de voluntariado. Máx 1 punto

4. Se desempatará según estos criterios:

Primero: nota media del expediente académico

Segundo: calificación de aquellos módulos del ciclo con mayor carga horaria por orden de prelación

#### **ÓRGANOS TRAMITACIÓN**

- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS PROFESIONALES  
AVDA. CAMPANAR, 32  
46015 València(València/Valencia)  
Web: [ceice.gva.es/inicio](http://ceice.gva.es/inicio)
- SERVICIO DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL  
AVDA. CAMPANAR, 32  
46015 València(València/Valencia)

#### **RESOLUCIÓN**

---

#### **ÓRGANOS RESOLUCIÓN**

- Dirección General de Formación Profesional  
AVDA. CAMPANAR, 32  
46015 València(València/Valencia)  
Tel.: 961970358  
Web: [ceice.gva.es/inicio](http://ceice.gva.es/inicio)

#### **EFFECTO SILENCIO**

Desestimatorio

#### **RECURSO QUE PROCEDE CONTRA LA RESOLUCIÓN**

Potestativo de reposición

Contencioso-administrativo

#### **AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA**

Sí

#### **ENLACES**

· [Normativa] RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se adjudican los premios extraordinarios de Formación Profesional, convocados por Resolución de 27 de abril de 2023, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, correspondientes al curso 2022-2023

[https://dogv.gva.es/datos/2024/03/28/pdf/2024\\_2098.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2024/03/28/pdf/2024_2098.pdf)

· [Normativa] CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 5 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se adjudican los premios extraordinarios de Formación Profesional, convocados por Resolución de 27 de abril de 2023, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, correspondientes al curso 2022-2023

[https://dogv.gva.es/datos/2024/04/05/pdf/2024\\_2795.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2024/04/05/pdf/2024_2795.pdf)